



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

013188 17 JUL 2020

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Fisioterapia de la Universidad Simón Bolívar, ofrecido bajo la metodología presencial en Barranquilla (Atlántico).»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 8959 del 16 de julio de 2013 el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por el término de siete (7) años, al programa de Fisioterapia de la Universidad Simón Bolívar, ofrecido bajo la metodología presencial en Barranquilla (Atlántico).

Que a través de la Resolución No. 8386 del 10 de junio de 2015 el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al programa de Fisioterapia de la Universidad Simón Bolívar, ofrecido bajo la metodología presencial en Barranquilla (Atlántico).

Que el día 4 de diciembre de 2018 fue aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA la autoevaluación del programa de Fisioterapia (Código SNIES 3563).

Que el CNA, en sesión realizada los días 27 y 28 de febrero de 2020 emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Fisioterapia, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

«Se ha demostrado que el programa de FISIOTERAPIA de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR, con lugar de desarrollo en BARRANQUILLA, ha logrado niveles de calidad para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.»

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Fisioterapia de la Universidad Simón Bolívar, ofrecido bajo la metodología presencial en Barranquilla (Atlántico).»

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La Universidad Simón Bolívar está comprometida con la excelencia académica el mejoramiento continuo y la autoevaluación. El proceso de autoevaluación con fines de renovación de acreditación del Programa ha permitido establecer aspectos claros que apoyan su avance en cuanto a su calidad e igualmente, ha generado identificación de acciones de mejoramiento para consolidar los avances mostrados. La Institución aborda estos procesos con la motivación de continuar proyectándose a la Comunidad como una propuesta de formación profesional válida respaldada tanto por el cumplimiento de su compromiso con el desarrollo local, regional y nacional, como por la aceptación en escenarios internacionales.*
- El PEP guarda estrecha coherencia con la Misión y el PEI. Su actualización ha sido coherente con la política de autoevaluación institucional, mediante la revisión de elementos que conforman el currículo, así como, las competencias y perfiles declarados, la flexibilidad curricular y la organización del plan de estudios para ofrecer una formación pertinente y acorde con las necesidades del entorno, de manera globalizada.*
- El Programa promueve la formación integral de sus estudiantes mediante la participación en diferentes actividades curriculares y extracurriculares y presenta experiencias de formación integral como lo relaciona el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Educativo del Programa y las prácticas formativas, lo que ha favorecido el desarrollo de competencias generales y específicas, valores, actitudes y aptitudes, conocimientos, capacidades y habilidades propias del área disciplinar.*
- Las acciones para mantener una alta tasa de graduación que para el semestre 11 está en 40,76% mientras que la media nacional se encuentra en 22,36%. Para el semestre 13 se encuentra en 44,84% y la media nacional en 30,1%.*
- La planta profesoral del Programa que en 2019-2 estaba conformada por 57 TC vinculados a término fijo. En 2015-1 estaba contaba con 51 TC a término fijo. Paso de tener 2 doctores en 2015 a 4 en 2019 y de 27 magísteres a 42 en el mismo periodo. Esta planta profesoral atiende una población de 755 estudiantes lo cual determina una relación de 13 estudiantes por profesor.*
- El Programa cuenta con seis (6) grupos de investigación clasificados en Scienti (2019): Centro de Investigaciones Cardiodiagnóstico SA/Fundación del Caribe para la Investigación Biomédica (A1); Estudios de Género, Familia y Sociedad (A1); Neurociencias del Caribe (A); Muévete Caribe (A); Enfermedades Infecciosas y Tropicales (A); Nefrología (A). Cinco de los seis grupos mejoraron su clasificación en relación con la acreditación anterior. Los grupos de investigación tienen líneas asociadas al Programa y pertinentes. En la ventana de observación 2015-2019 tiene registrados 453 productos lo cual determina la relación de 1,58 productos por profesor por año. En el reconocimiento de investigadores cuenta con 5 eméritos, 24 senior, 110 asociados y 70 junior.*
- El Programa incentiva la formación para el crecimiento académico y en la investigación para lo cual cuenta con el Programa Institucional de Semilleros, el cual, a partir del año 2016 se divide en dos modalidades: PIM-D (Programa Institucional de Monitores para la Docencia) y el Programa de Semilleros de Investigación. El primero es un espacio académico a través del cual se forman grupos de estudiantes en fundamentos de pedagogía, didáctica, uso de mediaciones tecnológicas en el desarrollo del microcurrículo, con el fin de brindar apoyo a los estudiantes en riesgo académico y acompañar la labor profesoral. Cuenta también con Jóvenes investigadores e innovadores, en el que participan los egresados que durante su periodo formativo hicieron parte del Programa Institucional de Semilleros. En la ventana de observación se registran 6 jóvenes investigadores con becas pasantías Colciencias.*
- El Programa Institucional de Seguimiento a Egresados que es una estrategia de interacción y seguimiento permanente que identifica y analiza la situación de los egresados en cuanto a su ubicación y desempeño laboral, así como, desarrollo de competencias profesionales y humanas, mediante capacitaciones y actividades de índole académico, cultural, social y deportivo.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Fisioterapia de la Universidad Simón Bolívar, ofrecido bajo la metodología presencial en Barranquilla (Atlántico).»

- *El impacto de los egresados en el medio que puede decirse que participan en el desarrollo de actividades en diversos campos de acción profesional, como: deportivo, empresarial, educativo, de salud pública, clínica asistencial, entre otros, a través de las cuales han afianzado su impacto y reconocimiento en el medio. Los pares evidenciaron "... el nivel de formación posgradual que están adquiriendo, los diversos campos en los que están incursionando con éxito y la experiencia acumulada en el trabajo profesional desarrollado en distintas regiones del país, con diversos colectivos poblaciones".*
- *La infraestructura de la Universidad y del Programa ofrecen las condiciones para la realización de las actividades académicas y de formación requeridas. el Programa de Fisioterapia cuenta con una planta física adecuada, suficiente, sostenible y bien mantenida para el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y de bienestar, coadyuvando a la formación integral de los estudiantes. Cuenta con elementos y equipos necesarios para que el estudiante desarrolle fundamentos teóricos de las asignaturas y ponerlos en práctica, a saber: laboratorios de Fisiofarmacología, Histoembriología, Biología Molecular, dos Anfiteatros, un Museo de Anatomía, una Aula Virtual de Anatomía, un Museo de Patología, un laboratorio de Biofísica, un laboratorio de Microbiología, una Cámara de Gesell, dos laboratorios de Diagnóstico Fisioterapéutico, dos laboratorios de Modalidades de Intervención Fisioterapéutica, un laboratorio de Biomecánica y Fisiología y Prescripción del Ejercicio, dos laboratorios de Simulación Clínica, una Unidad de Acondicionamiento Físico y una Unidad de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación en Neurociencias.*
- *La Universidad cuenta con un plan general de bienestar, así como con programas de diverso tipo, orientados a la creación de ambientes para el desarrollo del potencial individual y colectivo de los actores del Programa. Mediante el Programa Institucional de Excelencia Académica (PIEA) articulan, coordina y evalúan acciones y funciones de servicios de apoyo académico, emocional y socioeconómico en pro de la formación integral y excelencia académica; su aplicación se hace efectiva a través de un sistema de información consolidado. De igual manera, cuenta con la política de educación inclusiva y de permanencia y graduación estudiantil. Por tanto, dispone de la infraestructura, la gestión de las directivas universitarias y la dirección de bienestar Universitario.*

Con base en las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de FISIOTERAPIA de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR, con lugar de desarrollo en BARRANQUILLA, debe recibir LA RENOVACION DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *Fortalecer de manera prioritaria las acciones para mejorar el desempeño de los estudiantes en las Pruebas Saber Pro las cuales han estado por debajo de la media nacional en las cinco (5) competencias genéricas. Competencias Ciudadanas, Lectura Crítica, Razonamiento Cuantitativo e Inglés.*
- *Continuar y fortalecer las acciones para disminuir la deserción estudiantil la cual se encuentra en 18,18% que es ligeramente mayor que la media nacional de 15,28% según Spadies 2016-2.*
- *Continuar fortaleciendo la planta docente y establecer un núcleo básico de profesores de tiempo completo a término indefinido con formación de posgrado, preferiblemente, doctorado, con el fin de apoyar el fortalecimiento los grupos de investigación.*
- *Continuar ampliando y consolidando las estrategias de internacionalización para que un mayor número de estudiantes y profesores participen en proyectos de movilidad entrante y saliente.*
- *Fortalecer en profesores y estudiantes la competencia en una segunda lengua, especialmente en inglés.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Fisioterapia de la Universidad Simón Bolívar, ofrecido bajo la metodología presencial en Barranquilla (Atlántico).»

- *Continuar fortaleciendo las acciones de interacción con los egresados, las cuales han mejorado en relación con la acreditación anterior, en aspectos como aportes al currículo.*
- *Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de Autoevaluación del Programa, en el informe de los pares académicos y las recomendaciones del CNA, con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo del Programa.*

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, renueva la Acreditación en Alta Calidad por un periodo de seis (6) años, al Programa de Fisioterapia de la citada Institución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad Simón Bolívar
Nombre del programa:	Fisioterapia
Metodología:	Presencial
Lugar de desarrollo:	Barranquilla (Atlántico)

PARÁGRAFO. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa relacionado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. Actualización en el SNIES. La Renovación de la Acreditación en Alta Calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO. Inspección y Vigilancia. El programa descrito en el artículo primero de la presente Resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

ARTÍCULO CUARTO. Notificación. Por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, notificar la presente Resolución al representante legal de la Universidad Simón Bolívar, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Recursos. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Fisioterapia de la Universidad Simón Bolívar, ofrecido bajo la metodología presencial en Barranquilla (Atlántico).»

ARTÍCULO SÉPTIMO. Constancia de ejecutoria. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

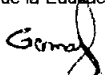
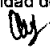

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Aprobaron: Germán Alino Cerdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior 
Luis Fernando Pérez Pérez – Viceministro de Educación Superior 

Código SNIES: 3563 (Código de Proceso: 1883) 